ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	**CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA**	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

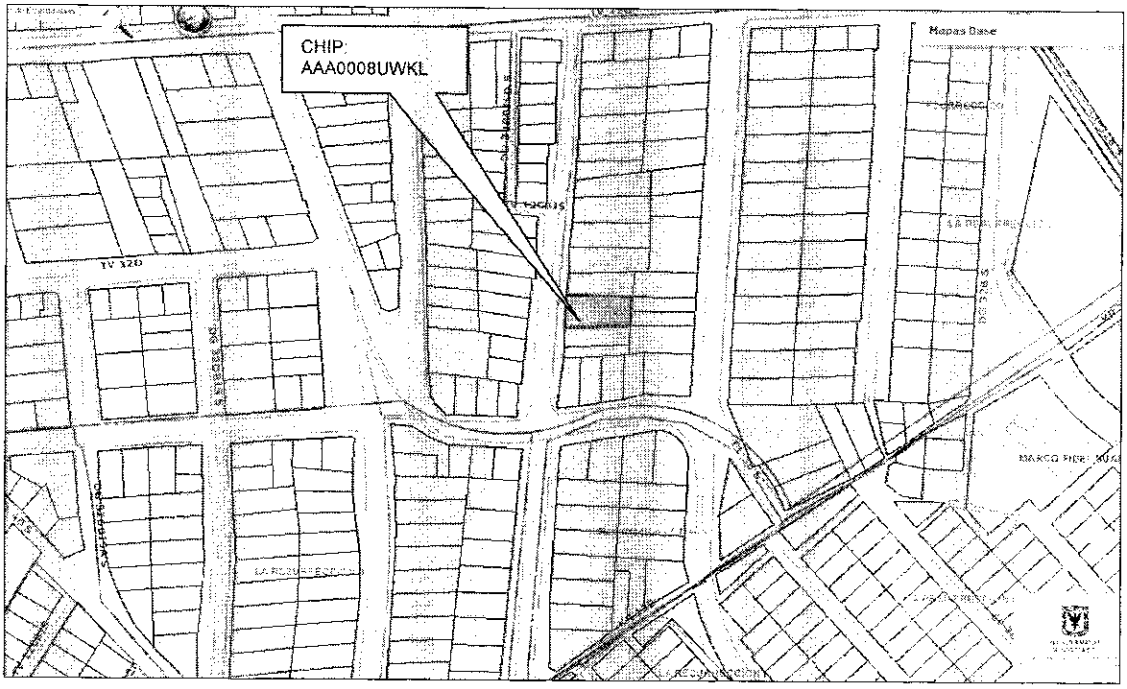
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2251
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2012ER16741, 2012ER18471
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-60586

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 18 E DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	(18) RAFAEL URIBE URIBE
2.3 UPZ:	(53) MARCO FIDEL SUAREZ
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	GRANJAS DE SANTA SOFIA
2.5 DIRECCIÓN:	DIAGONAL 32 B BIS C No. 12 C – 16 SUR
2.6 CHIP:	AAA0008UWKL
2.7 FECHA DE VISITA:	NOVIEMBRE 29 DE 2012
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 18 E Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 8564/12.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, el señor GUILLERMO LEONIDAS responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. La visita se realizó en compañía de la Doctora Adriana Lucia Deaza, inspectora 18 E.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería simple sin elementos de confinamiento, la cubierta es una placa maciza de concreto

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

reforzado. En la zona frontal hay un antepecho en ladrillo tolete a la vista de aproximadamente ochenta centímetros de altura. Los muros internos se encuentran pañetados y pintados. En la parte posterior del predio hay un patio sin cubierta. En la fotografía 1 se puede observar el aspecto general de la fachada de la edificación. El área aproximada de construcción es de cien metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La parte inferior del muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se observan agrietamientos ni fisuras, los acabados no presentan deterioro, como se puede apreciar en la fotografía 1. El antepecho de la zona frontal presenta deficiencias constructivas, se observan ladrillo con posibilidades de desprendimientos, en la zona de unión con la placa se aprecia deficiencia en el mortero de pega, en las fotos 2 y 3 se pueden observar las condiciones del antepecho de la zona frontal.

Los muros internos no evidencian problemas estructurales ni condiciones de inestabilidad, no se observan agrietamientos ni fisuras, sin embargo, se detecta deterioro en los acabados de la mayoría de los muros, se aprecian desprendimientos de pañete y humedad excesiva, como se ilustra en las fotos 4 y 5.

La placa de cubierta de la zona posterior de la edificación se encuentra en mal estado, se evidencian deflexiones, hay daños en el pañete de acabado y en el concreto, el refuerzo se encuentra a la vista, en las fotos 6 a 8 se pueden observar las condiciones de la placa de cubierta de la zona posterior.

En líneas generales se observa daño fuerte en la placa de cubierta de la zona posterior de la edificación, hay deterioro generalizado en este elemento. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la placa de cubierta de la zona posterior.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.



Foto 2. Antepecho de la zona frontal en malas condiciones.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

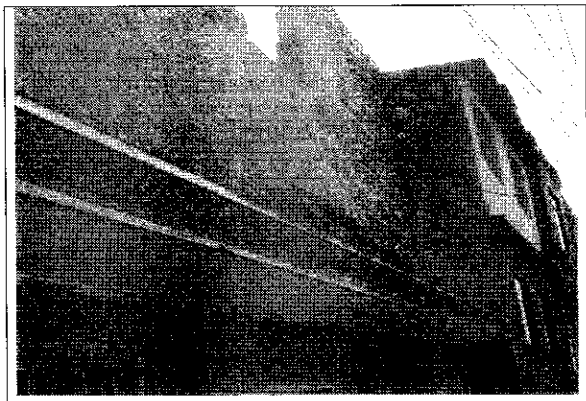


Foto 3. Desprendimientos parciales de la mampostería del antepecho de la zona frontal.

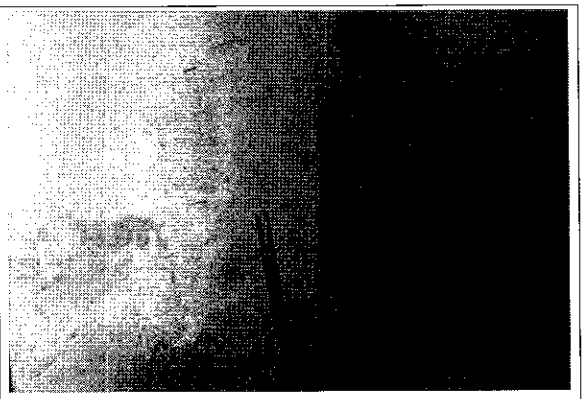


Foto 4. Deterioro en los acabados de los muros internos.



Foto 5. Humedad excesiva en los muros internos.

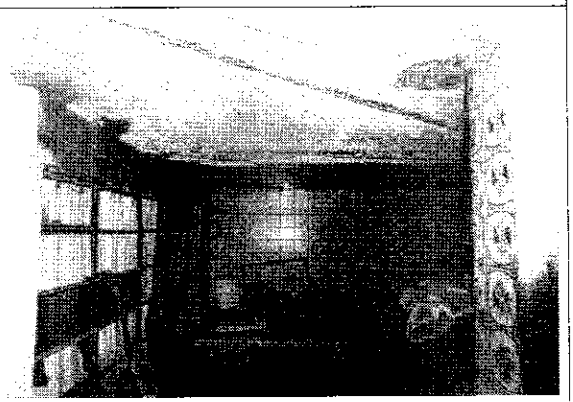


Foto 6. Placa de cubierta en mal estado.



Foto 7. Deflexiones en la placa de cubierta, zona posterior.



Foto 8. Refuerzo a la vista en la palca de cubierta, zona posterior.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *la placa de cubierta de la zona posterior* del inmueble ubicado en la Diagonal 32 B Bis C No. 12 C – 16 Sur, **AMENAZA RUINA**, se observa daño fuerte en la placa, hay deterioro generalizado en este elemento. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la placa de cubierta de la zona posterior. Por lo tanto, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Restringir el uso de la zona posterior de la edificación
- Reparar la placa de cubierta de la zona posterior que se encuentra en malas condiciones
- Realizar los trabajos necesarios para evitar la entrada de agua lluvia al interior de la edificación
- Retirar los ladrillos del antepecho de la zona frontal de la edificación que presentan posibilidad de desprendimiento
- Como medida preventiva se recomienda construir elementos de confinamiento al muro de antepecho de la zona frontal de la edificación

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**NUBIA LUCIA RAMIREZ** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo - Conceptos
Avaló:	
Vo. Bo. DUVAN HERNÁN LÓPEZ MENESES Subdirector técnico y de gestión FOPAE	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co